

Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2013 00511 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a EPS SURA, con la finalidad de que se sirva informar la dirección y el nombre completo del empleador que efectúa las cotizaciones a salud del demandado **JARAMILLO GOMEZ JOSE MAURICIO**, identificado con la Cédula Ciudadanía #3.383.670.

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ



Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2013 00511 000
Asunto	ORDENA OFICIAR

Señores EPS SURA

OFICIO Nº 18

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se trascribe:

"PRIMERO: OFICIAR a EPS SURA, con la finalidad de que se sirva informar la dirección y el nombre completo del empleador que efectúa las cotizaciones a salud del demandado JARAMILLO GOMEZ JOSE MAURICIO, identificado con la Cédula Ciudadanía #3.383.670.

De otro lado, se le informa a la entidad que para la respuesta del oficio deberá comunicarse al correo **i02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Sírvase proceder de conformidad.



SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co